Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 53

MESA DE ENTRADA
S.E.M.E.
Administración
30 ENE 2013
EXP. Nº: 39
HORA:
FIRMA:

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 240.873.

Asunción, 28 de enero de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos y el informe de Reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 15 de enero de 2013, elevado por el Comité de Evaluación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DNCP N° 92/2.013, se hizo lugar a la protesta realizada en el marco de la presente licitación, y dejó sin efecto la Resolución N° 1445 de fecha 05 de diciembre de 2012.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Liz Karina Santander, Administradora, el Lic. Rodrigo González, Encargado de la Sub UOC, el Sr. Jorge Stewart, Jefe de Mantenimiento y la Abog. María Concepción Monzón, Representante del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias (SEME), elevó su informe de fecha 15 de enero de 2013, en los siguientes términos, Se rectifica la cláusula SEXTA inciso b) del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, donde conforme al Acta Nro.02 de fecha 15 de enero de 2.013 el Comité de Evaluación procede a realizar la Reevaluación de la primera mejor oferta, la cual reza lo siguiente: "Se procede a la Reevaluación de la Oferta presentada por el Grupo Universo Show Room, teniendo en cuenta que en Acta Nro. 01/2012 de fecha 28 de setiembre de 2.012, la oferta referida fue descalificada en vista del Dictamen Financiero AT/DOC Nro. 124/2.012 donde la Lic. Anicia Romero, de la Dirección Operativa de Contrataciones del MSP y BS, refería que la firma Grupo Universo, NO CUMPLIA con los requisitos del PBC, en los criterios de RATIOS DE LIQUIDEZ. En ese sentido, el Comité de Evaluación desestimó la oferta, pasando a recomendar la adjudicación a la segunda mejor oferta, correspondiente a la firma DATA LAB S.A, posteriormente recibida la resolución DNCP Nro. 92/2.013 donde la Dirección Nacional de Contrataciones Pública otorga curso favorable a la protesta, sobre el análisis de los Ratios Financieros de Liquidez y Endeudamiento. Por esa razón, se realiza la Reevaluación de la primera mejor oferta, concluyendo que la misma cumple con las documentaciones sustanciales, formales, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC"; conforme a las consideraciones expuestas en el Acta de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen AJ N° 124, de fecha 21 de enero de 2013, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

MESA DE ENTRADA
S.E.M.E.
Secretaría General
29 ENE 2013
EXP. Nº: 125
HORA: 10:27 hs
SOLANGE BASTOS
Secretaria General
S.E.M.E

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 53

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 240.873.

28 de enero de 2013

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 03/2012, "Adquisición de Equipos Informáticos" – ID 240873,** para el Servicio de Emergencias Medicas Extrahospitalarias (SEME), de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
GRUPO UNIVERSO SHOW ROMM	POR EL TOTAL	661.223.796
MONTO TOTAL ADJUDICADO		661.223.796
SON GUARANIES: SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-		

Artículo 2°. Imputar el monto resultante de la presente contratación en el objeto de gastos 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" – FF 10, con fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa de Asistencia Nacional en Emergencias provenientes del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 3°. Autorizar al Director del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias (SEME), a suscribir en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el Contrato Respectivo

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cml

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

DICTAMEN A.J. Nº 124 /2013

EXP Nº 4618/13

A: **S.E. Dr. ANTONIO ARBO SOSA,** Ministro
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

De: **Abg. Luis Carlos Benítez, Director General**
Dirección General de Asesoría Jurídica.

Ref.: Adjudicación: Licitación Pública Nacional Nº 03/2012 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID Nº 240.873.

Fecha: 21 de Enero de 2013.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota D. G. SEME Nº 36/13, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica expone cuanto sigue:

Que, mediante **Resolución S.G. D. Nº 10/2012**, de fecha 24 de julio de 2012 "Se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; se Autoriza el inicio del llamado Licitación Pública Nacional Nº 03/2012, para la **"Adquisición de Equipos Informáticos"**, y se conforma el Comité de Evaluación.-

Que, en fecha 14 de Setiembre de 2012, fue realizada la Apertura de Sobres, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, labrada en dicha oportunidad, donde participaron las siguientes empresas: VR S.A.; TECNO PLAN., DATA LAB., GRUPO UNIVERSO.-

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, (en carácter de declaración jurada), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2916/2012 de fecha 11 de julio de 2012.

Que, por Resolución Nº 1.445 de fecha 05 de diciembre de 2012, el presente llamado fue adjudicado a la empresa DATA LAB S.A., y por Resolución Nº 92 de fecha 10 de enero de 2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en la parte resolutiva en su punto Nº 2 se anula la adjudicación a favor de la empresa DATA LAD S.A., y retrotrae lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas.,

Que, conforme a lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, el Comité de Evaluación, conformado por la Lic. Liz Carina Santander, (Administradora), el Sr. Rodrigo González, Jefe de Sub UOC, Sr. Jorge Stewart, Jefe de Mantenimiento), y la Abog. María Concepción Mozón, elevó la recomendación a través del Acta de Re-Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación Nº 02 de fecha 15 de enero de 2013, (01 Fojas), recomendando la Adjudicación a la empresa:

Abg. ALEJANDRINO ORTIZ LOPEZ
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. Luis Carlos Benítez
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADO	MONTO – Gs. (IVA incluid
GRUPO UNIVERSO SHOW ROOM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10.-	661.223.796.-
Monto Total a Adjudicar		661.223.796.-

Son guaranís: Seiscientos Sesenta y un millones, Doscientos Veinte y Tres mil, Setecientos Noventa y Seis.-

Que, la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente"

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…".

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que se hallan reunidos los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y **ADJUDICAR** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 28 de Setiembre de 2012.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director General de Servicio de Emergencias Medicas Extra-hospitalaria S.E.M.E., a suscribir los contratos con la empresa adjudicada, una vez firme la adjudicación respectiva.-

ES MI DICTAMEN

Abog. ALEJANDRINO ORTIZ LÓPEZ
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica